

DOCUMENTO PÚBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Biblioteca y Biblioteca-

DECRETO N° 1749

NEUQUÉN, 04 NOV 1994

VISTO:

El Expediente SEJ N° 4099-E-94, mediante el cual la agente ELISSETCHE SILVIA solicita reconocimiento de servicios prestados en el Consejo Provincial de Educación de la Provincia del Neuquén; y

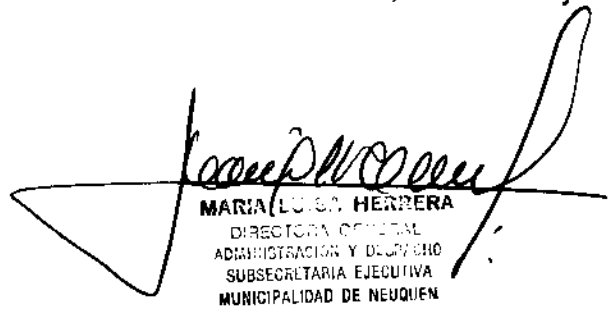
CONSIDERANDO:

Que la agente peticionante fue designada políticamente por Decreto N° 0749 de fecha 10 de mayo de 1994 -fs. R 8-, como Jefa de la División Supervisión Técnica Docente Interdisciplinario, dependiente de la Dirección de Jardines Maternales de la Subsecretaría de Acciones Comunitarias -Secretaría de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales-;

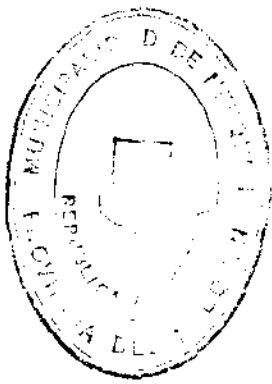
Que de fs. 2/4 corre agregada la documentación pertinente por la cual se acreditan cinco (5) años trabajados en el Consejo Provincial de Educación;

Que por Decreto N° 997/92 modificado por el Decreto N° 1066/92, se estableció que el personal designado políticamente para desempeñar funciones durante la actual gestión y el personal de gabinete referido en el Artículo 7°) del Estatuto del Personal Municipal, con designaciones equivalentes a las categorías 12 a 24 del Escalafón del Personal Municipal, tendrán, mientras desempeñen sus funciones, las mismas responsabilidades y beneficios del personal de planta permanente emergentes del Estatuto y Escalafón mencionados;

Que el Escalafón del Personal Municipal (Artículo 52°) y el Estatuto del Personal Municipal (Artículo 44°) reconocen los servicios prestados en las Administraciones Públicas Nacional, Provincial y Municipal a los efectos
/// ... 2°


MARIA LUCIA HERRERA
DIRECTORA GENERAL
ADMINISTRACIÓN Y DERECHO
SUBSECRETARIA EJECUTIVA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

2



/// ... 2º

del pago por antigüedad y uso de licencia ordinaria respectivamente;

Que a fs. 6 vta. la Subsecretaría Ejecutiva por Pase N° 4450/94 MESE, gira las actuaciones a la Dirección General de Asesoría Legal para que dictamine según el proyecto de decreto obrante a fs. 5;

Que a igual foja por Pase N° 087/94, el Asesor Legal de la Dirección General de Asesoría Legal, Dr. Angel Adrián Quirinali, requiere previo a emitir dictamen se agregue el respectivo decreto de designación de la agente mencionada;

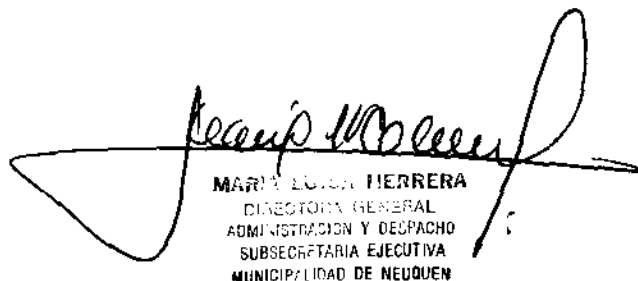
Que a fs. R8/R9 obra en fotocopia el Decreto N° 0749 del 10 de mayo de 1994;

Que a fs. 11 se expide la Dirección General de Asesoría Legal, a través de su Asesor Legal, Dr. Angel Adrián Quirinali, mediante Dictamen N° 818/94, manifestando que analizadas las certificaciones de servicios y remuneraciones aportadas por la solicitante, esa Asesoría Legal advierte que en la certificación de fs. 4 se encuentran reconocidos únicamente los aportes correspondientes a los años 1989/90/91/92/93, por lo tanto la norma legal debería reconocer los servicios de los años mencionados por ser éstos realizados con los aportes de ley; y con respecto al proyecto de decreto, no tiene objeciones que formular;

Que a fs. 11 vta. la Subsecretaría Ejecutiva por Pase N° 6318/94 MESE, dispone el dictado de la norma legal de acuerdo al proyecto de decreto;

Que a fs. 12 corre agregado un nuevo proyecto de decreto, elaborado por la Dirección General de Administración de Personal, modificando

/// ... 3º


MARÍA ELISA HERRERA
DIRECTORA GENERAL
ADMINISTRACION Y DESPACHO
SUBSECRETARIA EJECUTIVA
MUNICIPALIDAD DE NEQUEEN

/// ... 3º
el proyecto de fs. 5;

Por ello:

LA SEÑORA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

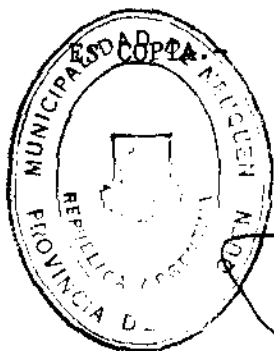
Artículo 1º) **RECONÓCENSE**, de acuerdo a lo normado en el Artículo 2º) del ----- Decreto N° 997/92, los servicios prestados por la agente ELISSETCHE SILVIA INÉS, L.P. N° 6462/0, D.N.J. N° 13.574.156, Clase 1959, en el Consejo Provincial de Educación de la Provincia del Neuquén, desde el 21-02-89 al 21-02-94, totalizando cinco (5) años, a los efectos establecidos en los Artículos 44º) del Estatuto y 52º) del Escalafón del Personal Municipal, aprobados por Ordenanza N° 3958/88; tal lo dictaminado a fs. 11 por la Dirección General de Asesoría Legal, mediante Dictamen N° 818/94, y lo solicitado por la Dirección General de Administración de Personal a fs. 13 del Expediente N° SEJ 4099-E-94.-

Artículo 2º) Por la Dirección General de Administración de Personal, notifíquese ----- a la nombrada de lo dispuesto precedentemente, déjese constancia en su Legajo Personal y tome conocimiento la División Liquidación y Análisis de Remuneraciones.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de ----- Medio Ambiente, Ejecutivo, de Obras y Servicios Públicos, de Hacienda y Presupuesto y de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales.-

Artículo 4º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal, ----- Boletín Oficial Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

CG.-



Maria Lucrea Herrera
MARIA LUCREA HERRERA
DIRECTORA GENERAL
ADMINISTRACION Y DESPACHO
SUBSECRETARIA EJECUTIVA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO) KLOOSTERMAN
MUNIZ SAAVEDRA
HUMAR
DIEZ DIEZ
SIARRUSTA
BAKKER